



**VISTO:** La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, mediante Decreto N°1782 de 19 de agosto de 2025 se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos para la Licitación Pública “Servicio de Tasación de Terrenos de la Ilustre Municipalidad de La Serena”, las que fueron publicadas con el ID 2450-50-L125 en el portal de mercado público.
- b) Que, por un error de digitación, se incluyó una causal de inadmisibilidad que no corresponde al presente proceso, contenida en el número 11 del numeral 14 de las bases administrativas, lo que podría afectar el principio de libre concurrencia de los oferentes, por lo que debe ser eliminada, y así se hará en la parte resolutive del presente acto.
- c) Que, de acuerdo con lo considerado en el literal anterior, y conforme lo dispone el artículo 40 del Reglamento de Compras Públicas, se debe considerar un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus propuestas, lo que se dispondrá en la parte resolutive del presente decreto.
- d) Que, de conformidad con el numeral 6. de las bases administrativas, el plazo para realizar preguntas se extendió desde la publicación de la presente licitación en el portal de mercado público hasta el 20 de agosto de 2025.
- e) Que, en el mencionado período se realizaron tres preguntas al proceso de licitación, que son citadas de manera textual en la parte resolutive, las que deben ser respondidas por esta entidad licitante.

**DECRETO**

1. **MODIFÍCASE**, el número 11. del numeral 14. de las bases administrativas, que indica “*No presenta registro nacional de tasadores o algún medio que acredite este registro*”, eliminándolo para todos los efectos.
2. **AMPLÍASE** en consecuencia, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la fecha del cierre y apertura de ofertas, de acuerdo a la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Cierre de recepción de ofertas	26/8/2025 a las 15:00 horas
Apertura de las ofertas	26/8/2025 a las 15:01 horas

3. **APRUÉBANSE** las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la licitación pública “Servicio de Tasación de Terrenos de la Ilustre Municipalidad de La Serena” bajo el ID 2450-50-L125:

N°	Pregunta	Respuesta
1	<i>Las tasaciones se pueden entregar mediante correo electrónico ?</i>	Sí, se pueden entregar por correo electrónico o de manera física a la inspección técnica.



2	<i>Entregaran toda la documentación de las propiedades?</i>	Se entregará la información disponible y será responsabilidad del oferente adjudicado verificar la información requerida para obtener las tasaciones.
3	<i>Cuando se solicita algún certificado en una institución pública para complementar el informe de tasación, ejemplo CBR o en la DOM y este se demora 15 días, el plazo para la entrega del informe de tasación quedara suspendido mientras se hace entrega del documento??</i>	La documentación a la que hace referencia en su consulta se encuentra adjunta (en formato zip) a los antecedentes de esta licitación.

4. **DETERMÍNESE** que en todo lo no modificado por el presente decreto, rige íntegramente lo dispuesto en el Decreto N°1782 del 19 de agosto de 2025.
5. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, la publicación del presente Decreto, dando cumplimiento al número 3 de la letra a) del artículo 108 Reglamento de la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CYULRM-971>